



**RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

**PREVIO A LA ADJUDICACIÓN**

**PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN INTERFAZEDT**

*Expediente 23/105*

1.- El día 17 de enero de 2024, se autoriza la licitación de dicho expediente, mediante el procedimiento negociado, contando con los informes preceptivos del Jefe del Área de la unidad proponente, informe jurídico del PCAP, y visto bueno de la Unidad de Contratación del expediente de contratación nº 23/105 que se tramita en esta Entidad para la contratación de la “Renovación de licencias y servicio de mantenimiento de la aplicación InterfazEDT”, cuyo presupuesto base de licitación para 2 anualidades es de DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (10.600,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500,00€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 de la LCSP, y con el siguiente detalle por lotes:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	10.600,00€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>2.226,00€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>12.826,00€</i>
Posibles prórrogas	IVA excluido	15.900,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	26.500,00€

2.- Con fecha 13 de febrero de 2024, la Sra. Presidenta hace constar que la Mesa de Contratación ha efectuado la calificación de la “Acreditación del cumplimiento de los requisitos previos” del sobre nº 1 de la única oferta presentada, no observándose ninguna incorrección por lo que fue admitida a licitación.

3.- Con fecha 9 de mayo de 2024, el técnico encargado de la valoración de la oferta, una vez finalizado el plazo de negociación, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con dicha valoración, de la única oferta presentada y admitida a licitación donde se indica que cumple con todos los requisitos especificados en los pliegos que rigen la licitación.

4.- Una vez examinada toda la documentación, la Mesa de Contratación eleva propuesta de cumplimiento de los requisitos de la oferta objeto de este procedimiento a favor de la mercantil INTEGRACIÓN DE SISTEMAS ALMEX, S.L., por ser el propietario intelectual y único distribuidor de la aplicación InterfazEDT, y su oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

5.- El Órgano de Contratación, hacen constar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tienen directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,

**RESUELVE** que se proceda al requerimiento de documentación previo a la adjudicación a favor de la mercantil INTEGRACIÓN DE SISTEMAS ALMEX, S.L., por ser el propietario intelectual y único distribuidor de la aplicación InterfazEDT, y su oferta cumple con los requisitos exigidos en los pliegos, por importe para 2 anualidades es de DIEZ MIL SEISCIENTOS EUROS (10.600,00€), IVA excluido.

El Director Gerente